



**CORPONOR**

Por el cual se Autoriza comprometer recursos de la vigencia fiscal 2010 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" y se concede una facultad al Director General"

**Acuerdo No. 08**  
( 17 ABR 2009 )

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".**

En ejercicio de las facultades que le otorga la ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del decreto 568 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

**Que**, de acuerdo al artículo 27, literal i, de la ley 99 de 1993, correspondiente al Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual e Inversiones de la Corporación.

**Que**, mediante Acuerdo No. 26 del 19 de Diciembre de 2008, el consejo Directivo aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental – CORPONOR para la vigencia fiscal 2009.

**Que**, de acuerdo al artículo 4º del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

**Que**, el Capítulo VI, Artículo Vigésimo Séptimo: De Vigencias Futuras, del Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor – Oriental CORPONOR para la expedición de vigencias futuras, se requiere de la autorización del Consejo Directivo previa solicitud motivada del Director General.

**Que**, mediante Resolución No. 249 del 1 de Abril de 2009 se incorporaron recursos del Convenio Especifico de Cooperación No. 004 del 16 de Marzo de 2009 con ECOPETROL por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/cte.**



## CORPONOR

Por el cual se Autoriza comprometer recursos de la vigencia fiscal 2010 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" y se concede una facultad al Director General"

**Acuerdo No. 08**

( 17 ABR 2009 )

**Que**, entre la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR se firmó el convenio N° 004 de 2009 cuyo objeto es "aunar esfuerzos para la ejecución de obras, servicios, consultorías, y demás actividades, orientadas a la conservación, preservación y recuperación de la cuenca del río pamplonita".

**Que**, la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL programó los giros a realizar producto de dicho convenio mediante el giro de tres anualidades de Dos mil Millones de pesos m/cte en las vigencias 2009, 2010, y 2011.

**Que**, para lograr una oportuna ejecución de los proyectos es necesario incorporar los recursos aprobados para la vigencia futuras 2010.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera – Nororiental – CORPONOR, para incorporar al presupuesto los recursos provenientes del Convenio con ECOPETROL N° 004 del 16 de Marzo del 2009 de la vigencia futura 2010 por un monto estimado de \$2.000.000.000 cuyo objeto es la ejecución de obras, servicios, consultorías, y demás actividades, orientadas a la recuperación y mejoramiento integral de la cuenca del río Pamplonita.

### PRESUPUESTO INVERSIÓN 2010

RUBRO	PROYECTO	VALOR
1700-3	INVERSION	\$ 2.000.000.000
1700-3-14	SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 2.000.000.000
1700-3-141	SEGUIMIENTO AMBIENTAL, CONTROL Y VIGILANCIA	\$ 2.000.000.000
1700-3-1411	DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES DE AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 2.000.000.000
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	

República de Colombia  
Sistema Nacional Ambiental SINA  
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial  
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



# CORPONOR

Por el cual se Autoriza comprometer recursos de la vigencia fiscal 2010 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" y se concede una facultad al Director General"

**Acuerdo No. 08**

( 17 ABR 2009 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de esta autorización, se faculta al Director General para celebrar, suscribir y perfeccionar los convenios y contratos que se desprendan de la ejecución del desarrollo del proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 de ABR 2009

**PRESIDENTE  
DORIS ASELA MOROS**  
Representante del Presidente de la República

**EL SECRETARIO  
JOSÉ CÁCERES CABALLERO**